

# Aceleran diputados aval a las cuatro minutas que les envió el Senado

ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados comenzará a desahogar este lunes en el pleno las cuatro minutas que recibió del Senado, las cuales no pasarán por comisiones para dictamen. A petición de Morena y sus aliados, la mesa directiva ordenará la dispensa de trámites, para que las reformas en materia de lavado de dinero, desaparición de personas, competencia económica y telecomunicaciones se aborden de forma directa.

La Junta de Coordinación Política se reunirá esta mañana para definir el orden de discusión de los cuatro asuntos durante las últimas sesiones extraordinarias del periodo. El coordinador de la bancada mayoritaria, Ricardo Monreal Ávila, propondrá que en la sesión de hoy se discutan las minutas relativas a lavado de dinero y competencia económica.

Ayer, la mesa directiva informó que recibió de la Cámara de Senadores las minutas de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como la nueva legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión,

que abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente. Ambas se publicaron en la *Gaceta Parlamentaria*.

Además, los coordinadores parlamentarios definirán este lunes si las cuatro reformas se abordan en dos sesiones —para concluir el periodo el martes— o bien, si se extienden hasta el miércoles.

Por su parte, la Cámara de Senadores discutirá a partir de hoy las minutas que recibió de la Cámara de Diputados, entre ellas la nueva Ley de la Guardia Nacional, que reincorpora a esta corporación al Ejército para su control operativo; así como las reformas en materia de inteligencia en seguridad y del Sistema Nacional de Seguridad Pública. A diferencia de lo que ocurre en San Lázaro, estas tres iniciativas sí fueron previamente analizadas y votadas en comisiones.

Al respecto, Alfonso Ramírez Cuéllar, vicecoordinador de Morena, señaló que el martes se discutirá la reforma en materia de competencia económica, la cual calificó de “una legislación muy armónica y consistente, que combatirá los monopolios, evitará la preponderancia y prevé la regulación asimétrica y sanciones para todos los mercados”.

## LUEGO DE AVALES EN EL CONGRESO

# A fin de año, nuevo rostro en seguridad

**ALGUNAS DE LAS NUEVAS LEYES deberán entrar en operación con un plazo no mayor a 180 días**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA  
leticia.robles@gmm.com.mx

Será en el cuarto trimestre de este 2025 cuando entren en operación plena los nuevos sistemas de seguridad, búsqueda de personas y persecución de la riqueza del crimen organizado, a partir de la identificación biométrica de todos los habitantes del país, de acuerdo con los plazos fijados en los regímenes transitorios de las siete leyes generales que los regularán.

Una vez que se publiquen en el *Diario Oficial de la Federación*, las nuevas leyes tienen desde 30 días naturales hasta un año para los plazos de la implementación de sus disposiciones; sin embargo, la mayoría establece periodos que se ubican en el último trimestre de este año para comenzar a operar.

La Secretaría de Gobernación, que junto con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, tendrán la primera tarea de todas, que es transformar la CURP actual en una CURP con datos biométricos, para lo cual contará con 90 días naturales; es decir, tres meses, para que los ciudadanos

mexicanos cuenten con ese documento y en ese mismo plazo todas las instituciones públicas y privadas tendrán que solicitarla como única credencial de identificación de todos sus usuarios.

Para el caso de las niñas, niños y adolescentes, el plazo es de 120 días naturales; es decir, el mes de noviembre; las compañías de telefonía móvil tendrán hasta 120 días hábiles; es decir, dentro del mes de diciembre, para concluir la identificación de todos sus usuarios, a quienes tendrán que solicitarles la CURP biométrica para mantener el servicio; de lo contrario, lo cortarán.

## INTERNET

Lo mismo ocurrirá con los proveedores de servicio de internet en casa, quienes tendrán que solicitar a todos sus usuarios la CURP biométrica para mantener el servicio.

La Plataforma Única de Identidad, que operará a partir de la CURP biométrica y la información que las

instituciones le entreguen, estará en operación plena en 90 días; es decir, en el mes de octubre.

Para el caso de todas las nuevas disposiciones en materia de desaparición

forzada de personas, a los 180 días naturales de que se publiquen en el *Diario Oficial de la Federación*, los estados y municipios tendrán que regularizar a los panteones, cementerios, servicios

funerarios y fosas comunes, entre otros, para que tengan los registros de los cuerpos que tienen.

A los 90 días, las fiscalías federal y estatales deberán actualizar el Banco Nacional de Datos Forenses; los institutos y centros forenses tendrán hasta un año para sistematizar sus bases de datos; tres meses tendrán las instituciones para tener su programa de registro digital de los cuerpos que tengan.

Las nuevas disposiciones en materia de lavado de dinero fijan hasta un año para que la Secretaría de Hacienda y el SAT capaciten a todo el personal que tendrá contacto con los llamados sujetos de alto riesgo de lavado de dinero; seis meses para que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el SAT den cursos a las asociaciones y sociedades sin fines de lucro y 180 días para que las entidades federativas ajusten su legislación en materia de notarios y corredores públicos.

La nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ordena que a los 120 días naturales de su entrada en vigor el Poder Ejecutivo emita el reglamento del Secretariado Ejecutivo, incluidas todas sus áreas, para que empiece a trabajarse el nuevo sistema y 60 días hábiles para que la Secretaría de Gobernación para emitir el acuerdo para regular las mesas para la paz de los estados y municipios.

## INTELIGENCIA

Por su parte, la Ley Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública establece 180 días hábiles para la operación plena de la Plataforma Central de Inteligencia; 90 días naturales; es decir en el último trimestre de este año, para la operación del Centro Nacional de Inteligencia y los grupos de trabajo.

Y la Ley Nacional para Eliminar los Trámites Burocráticos fija 30 días para que las funciones de la extinta Cofemer pasen a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y 90 días hábiles; es decir, en el último trimestre del año, para que todas las instituciones pasen a la Agencia sus sistemas de atención telefónica.

Esta misma semana el Senado y la Cámara de Diputados concluyen la aprobación de seis de estas siete leyes para que entren en vigor de inmediato, a partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

## PLAZOS

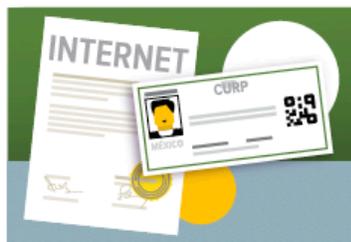
Éstos son los temas que comenzarían a aplicarse el fin de año:



CURP con datos biométricos.



Concluir la identificación de todos los usuarios de telefonía celular.



Presentar CURP con foto para mantener el contrato de internet.



La Agencia Digital asumirá las tareas de la Cofemer.



Plataforma Única de Identidad.



Regularizar panteones y fosas comunes por parte de autoridades.



Actualizar el Banco Nacional de Datos Forenses.



Estados deberán ajustar su legislación en materia de notarios y corredores públicos.



Regular las mesas para la paz de los estados y municipios.



Arranque del Centro Nacional de Inteligencia.

Ilustraciones: Erick Retana